

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO POR LA QUE SE SOLICITAN PROPUESTAS DE SEMINARIOS, TALLERES Y DESAYUNOS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD

Esta resolución tiene como objetivo la recepción de propuestas para la realización de acciones que puedan englobarse dentro de alguna de las categorías siguientes: 1) *seminarios (seminars)*; 2) *talleres/cursos (workshops/courses)*; y 3) *desayunos (networking breakfasts)*, que se describen más abajo y se enmarcan dentro de las acciones formativas complementarias para la formación del personal docente e investigador de la Universidad Carlos III de Madrid. Las acciones que resulten seleccionadas pasarán a formar parte del catálogo formativo del año 2022 y 2023, según corresponda, de conformidad con el Plan Marco de Formación del Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid (2018-2023), aprobado por Consejo de Dirección del 29 de noviembre del 2017 (https://www.uc3m.es/pdi/media/pdi/doc/archivo/doc_plan-formacion-pdi-2019/pdi_plan-marco-formacion.pdf).

Por consiguiente, la presente convocatoria está dirigida a recoger todas aquellas propuestas de acciones formativas que permitan complementar el actual catálogo formativo del Personal Docente e Investigador (PDI) de la UC3M, pudiendo proponerlas tanto los miembros de este como el personal de administración de servicios (PAS) de nuestra Universidad. No obstante, los *desayunos*, como se indicará más abajo, revisten ciertas peculiaridades, puesto que, si bien también serán propuestos por miembros del PDI y PAS de la UC3M, a diferencia de los *seminarios* y los *talleres/cursos* serán impartidos por terceros invitados que deberán ser personas expertas ajenas a la UC3M.

Todas las propuestas que se presenten deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. – Tipología y requisitos de las acciones formativas complementarias

Las acciones formativas complementarias que se propongan deberán ir encaminadas a dotar al personal docente e investigador de las competencias necesarias para la consecución de los objetivos fijados en el Plan Marco de Formación del PDI de la UC3M, tal como se especifican para cada uno de los tres ejes formativos, didáctico, investigador y transversal (el Plan, junto con toda la información relevante, se puede consultar en el portal de formación para el PDI: <https://www.uc3m.es/formacionpdi>). Por consiguiente, las acciones deberán ser de interés general objetivo y dirigirse a todo el PDI, a la vez que habrán de encajar necesariamente en uno de los tres ejes estratégicos previstos, sin que puedan estar orientadas a un único centro.

Además de los ejes señalados, las propuestas deben incluir explícitamente el área y el descriptor principal que comprenderían (todos ellos aparecen recogidos en los Anexos I y II de esta convocatoria).

ID DOCUMENTO: JxtrNKQYHE
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	02-05-2022 20:55:06

Tipología de acciones formativas complementarias:

- 1) Seminario (Seminar): acción formativa destinada a proporcionar una visión general sobre cualquier materia específica de interés potencialmente interdisciplinar, asociada a uno de los tres ejes de referencia. Su duración será de 45 minutos.
- 2) Taller / Curso (Workshop / Course): acción formativa enfocada a incluir también la dimensión práctica de una materia específica de interés potencialmente interdisciplinar, asociada a uno de los tres ejes de referencia. Su duración mínima será de tres horas y la máxima de nueve (distribuidas con una duración máxima de tres horas por día en periodo de clases y cuatro horas en periodo de exámenes).
- 3) Desayuno (Networking Breakfast): acción formativa destinada a traer a personas expertas externas a la UC3M a fin de que puedan aportar su visión y experiencia sobre un campo de potencial interés general. Su principal finalidad será, además de contribuir a la divulgación del conocimiento, facilitar la creación de contactos y redes, así como ampliar horizontes más allá de nuestra Universidad. Este tipo de acción deberá utilizarse para invitar a expertos de trayectoria consolidada que puedan hacer contribuciones útiles, sin importar su procedencia, pudiendo tratarse por tanto de académicos, representantes de entidades públicas, privadas o del sector social, así como de profesionales de cualquier ámbito. Aunque su duración estándar será de 45 minutos, podrá extenderse hasta los 90 minutos en el caso de que haya dos o más ponentes. Además, si la actividad es presencial, incluirá un desayuno en los términos indicados en la base novena.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta que la configuración de los *desayunos* es flexible y, por tanto, no tiene que articularse necesariamente a través de ponencias formales, sino que caben igualmente entrevistas, diálogos, etc., así como la combinación de distintos formatos.

Cuando debido a la incompatibilidad horaria de los invitados resulte imposible que la acción tenga lugar por la mañana, podrá desarrollarse en otro momento del día y se denominará entonces *almuerzo /networking brunch*.

Mientras los seminarios únicamente podrán ser impartidos por un único ponente, en el caso de los *talleres/cursos* y de los *desayunos* podrá intervenir más de un ponente. Cuando se trate de *talleres/cursos* impartidos por más de un ponente, todos los participantes deberán ser personal de la Universidad Carlos III de Madrid, ya sean PDI o PAS, y se indicará el número de horas y los contenidos que impartirá cada uno de ellos.

Las acciones formativas de cualquiera de las tres categorías, 1) 2) y 3), podrán realizarse íntegramente en español o inglés, así como en formato bilingüe. Asimismo, podrán realizarse en formato presencial, virtual o híbrido.

No se valorarán acciones formativas que no encajen en la tipología aquí prevista o cuya duración total sea superior a la duración máxima establecida para cada uno de los supuestos considerados.

SEGUNDA. - Presentación de propuestas

Podrán presentar propuestas de acciones formativas miembros del PDI o del PAS de la Universidad Carlos III de Madrid en activo a la fecha de remisión de la propuesta formativa. Las propuestas de las distintas acciones se realizarán por un único miembro del PDI o PAS, utilizando el formulario electrónico habilitado para realizar la solicitud en cada caso, a través de los siguientes vínculos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	02-05-2022 20:55:06



1. *Seminarios*: https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/Fichaseminariopdi_2022
2. *Talleres / cursos*: https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/Fichacursospdi_2022
3. *Desayunos*: https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/Fichasdesayunopdi_2022

La solicitud podrá cumplimentarse en español o en inglés, debiendo cubrir todos los campos mostrados.

El máximo número de propuestas remitidas por solicitante en los tipos de acción 1 y 2 es de dos, siendo automáticamente excluidas todas las propuestas presentadas por el solicitante si el número es superior. En el caso de las acciones del tipo 3 solo podrá presentarse una solicitud por proponente en cada convocatoria.

TERCERA. - Solicitud y plazo

El plazo de presentación de propuestas formativas estará abierto desde el día siguiente a la publicación en el BOEL del anuncio de esta convocatoria hasta el hasta el 31 de mayo (incluido).

CUARTA. - Comisión de selección de propuestas

La Comisión de evaluación y selección de propuestas de acciones formativas será la Comisión de Trabajo de Formación de PDI (<https://www.uc3m.es/pdi/comision-formacion>).

QUINTA. - Criterios de selección de propuestas

Las propuestas serán seleccionadas por la Comisión en función de las disponibilidades presupuestarias, y según lo que se indica a continuación (para más detalles, puede verse la sección 5, *Catálogo de acciones formativas*, del Plan Marco: https://www.uc3m.es/pdi/media/pdi/doc/archivo/doc_plan-formacion-pdi-2019/pdi_plan-marco-formacion.pdf).

En primer lugar, la Comisión verificará que las acciones propuestas son efectivamente de interés general objetivo, y susceptibles por tanto de dirigirse a todo el PDI, a la vez que encajan en uno de los ejes estratégicos, descartando todas aquellas que no cumplan con tales condiciones.

En segundo lugar, la Comisión aplicará los criterios siguientes:

- En el caso de los *seminarios* y *talleres/cursos*, tendrá en cuenta, por orden de prioridad:
 1. La inexistencia en el catálogo de acciones similares.
 2. El grado de adecuación al área/descriptor principal reseñados.
 3. La calidad de la propuesta presentada
 4. La valoración excelente en anteriores ediciones, en su caso.
 5. El fomento de actividades interdisciplinares e intercampus.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	02-05-2022 20:55:06

- En lo que atañe a los *Desayunos*, tendrá en cuenta: el interés y/o actualidad del tema; la idoneidad y experiencia de la/s persona/s externa/s propuesta/s para ser invitada/s; así como, igualmente, el fomento de actividades interdisciplinares e intercampus.

La Comisión podrá indicar a los proponentes la agrupación, modificación o inclusión de contenidos y objetivos involucrando a una o varias propuestas, así como el periodo/mes/horario de impartición.

SEXTA. – Resolución y comunicación de las propuestas aceptadas

Se comunicará la aprobación de las acciones formativas, en su caso, a los proponentes, durante la primera mitad de julio, y se incorporarán en el catálogo formativo del PDI del curso 2022-2023, a principios de septiembre. Los proponentes de las acciones formativas que no hayan sido aprobadas por la Comisión, así como las excluidas en la evaluación por no cumplir algunos de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, recibirán una comunicación durante la última semana de julio del 2022, aludiendo a las razones de su exclusión o no selección.

SÉPTIMA- Condiciones de impartición de los *Seminarios, Talleres/Cursos y desayunos*

La impartición final de las acciones formativas propuestas estará supeditada a la preinscripción de 10 personas como mínimo en la fecha de cierre establecida. Las acciones propuestas que superen este umbral mínimo serán impartidas de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos por la Universidad y en el horario establecido.

En el caso de los seminarios y talleres/cursos, las personas que los impartan deberán ser personal contratado o funcionario de la Universidad Carlos III de Madrid en el momento de su impartición.

La organización administrativa correrá a cargo del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

OCTAVA.- Remuneración

La remuneración prevista para las acciones realizadas será en cada caso la siguiente:

- *Seminario*: 90 euros por edición.
- *Taller/curso*: 90 euros/ hora.
- *Desayuno*: hasta 220€/h por edición.
 - El/la solicitante de la acción, que actuará como presentador/a y moderador/a (eventualmente también como ponente, entrevistador/a o como interlocutor de un diálogo con el invitado/a), no percibirá remuneración expresa por su gestión y participación en el evento.
 - En los casos en que participen dos o más ponentes externos, cada uno solo recibirá la proporción que corresponda con respecto al máximo previsto para la edición.

ID DOCUMENTO: JxtRNKQYHE
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	02-05-2022 20:55:06

NOVENA. – Especificidades de los *Desayunos*

Los Desayunos llevarán siempre el subtítulo: *Compartiendo Conocimiento Con... (Sharing Knowledge With)*.

Dado que el Servicio de RRHH y Organización no se hará cargo de afrontar económicamente ni de gestionar el transporte, alojamiento o estancia de los invitados que vengan de fuera, en los casos en que se proponga invitar a alguien que deba desplazarse, el/la solicitante será quien debe prever los posibles medios financieros necesarios para afrontar su desplazamiento y eventualmente encargarse de su gestión.

A pesar de lo anterior, en los casos en que, por razón de su cargo o por cualquier otra razón, la persona invitada no vaya a percibir remuneración, la cantidad prevista en la base octava para la edición podrá ser utilizada entonces para sufragar su transporte o/y alojamiento, de forma previamente justificada.

Si bien la organización administrativa de esta acción formativa correrá a cargo del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la UC3M (con las salvedades indicadas antes), se espera que el miembro del PDI o PAS que proponga esta categoría de acción formativa se ocupe de la serie de acciones que por lógica están íntimamente vinculadas a su iniciativa, y que son de su incumbencia. Así, además de los aspectos considerados relativos a la gestión del viaje y alojamiento cuando proceda, deberá hacerse cargo en particular de facilitar los datos de contacto y recabar el consentimiento previo de la persona externa, así como de participar como presentador/a y moderador/a en el *desayuno* (o, en caso de imposibilidad sobrevenida por su parte, asegurarse de que otro/a colega de la UC3M realice la función de acompañar al invitado/a el día del evento).

Cuando esta acción se desarrolle en formato presencial dará derecho a contar con un servicio de catering-desayuno con un límite de hasta 20 personas, que será gestionado por el Servicio de RRHH y Organización de la Universidad y abonado con cargo a su presupuesto.

El nombre de la persona que propone el *desayuno* figurará en la publicidad relativa al evento como presentador/a y moderador/a.

DÉCIMA.- Fechas de impartición

El periodo previsto para la impartición de las acciones formativas seleccionadas será el siguiente: del 19 de septiembre hasta el 29 de noviembre de 2022, en el primer cuatrimestre del curso 2022/23, y, del 13 de febrero de 2023 al 14 julio de 2023, en el segundo cuatrimestre.

En Getafe, a fecha de la firma electrónica

Vicerrector de Profesorado

Ignacio Aedo Cuevas

ID DOCUMENTO: JxtRNKQYHE
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	02-05-2022 20:55:06

ANEXO I

EJES Y ÁREAS DEL PLAN MARCO DE FORMACIÓN

EJE DIDÁCTICO

- Estrategias para el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Estrategias para la evaluación
- Tecnologías para la educación
- Docencia impartida en inglés

EJE INVESTIGADOR

- Divulgación científica de los resultados
- Transferencia de resultados
- Fuentes y programas de financiación
- Innovación y emprendimiento

EJE TRANSVERSAL

- Gestión de personas, grupos y recursos
- Supervisión, mentoring y redes de trabajo
- Idiomas
- Compromiso, igualdad y diversidad
- Condiciones de trabajo

ANEXO II

ID DOCUMENTO: JxtRNKQYHE
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	02-05-2022 20:55:06

ÁREAS Y DESCRIPTORES

ÁREAS DESCRIPTORES

(D1) Estrategias para el proceso de enseñanza-aprendizaje

- (D10) Aprendizaje colaborativo.
- (D11) Aprendizaje basado en problemas.
- (D12) Aprendizaje basado en casos.
- (D13) Aprendizaje basado en proyectos.
- (D14) Técnicas expositivas.
- (D15) Clase invertida.
- (D16) La retroalimentación en la docencia.
- (D17) Fomento del aprendizaje autónomo.
- (D18) Inclusión

(D2) Estrategias para la evaluación

- (D20) Evaluación formativa.
- (D21) Evaluación sumativa.
- (D22) Criterios de evaluación (rúbricas).
- (D23) Evaluación de la actividad docente.

(D3) Tecnologías para la educación

- (D30) Tecnologías para la preparación y presentación de materiales educativos
- (D31) Tecnologías para el fomento de la participación y el aprendizaje activo
- (D32) Tecnologías para la evaluación del aprendizaje y la actividad docente

(D4) Docencia en Inglés

- (D40) Estrategias de comunicación en inglés
- (D41) Técnicas de discurso persuasivo en inglés

(I1) Divulgación científica de los resultados

- (I10) Técnicas y herramientas para la divulgación científica en abierto
- (I11) Plataformas para la divulgación científica

(I2) Transferencia de resultados

- (I20) Marco legal de protección y transferencia de resultados
- (I21) Marco para colaboración con empresas

(I3) Fuentes y programas de financiación

ID DOCUMENTO: JxtRNKQYHE
 Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	02-05-2022 20:55:06

(I30) Programas de financiación públicos: nacionales e internacionales

(I31) Captación de fondos de carácter privado

(I32) Elaboración de propuestas

(I4) Innovación y emprendimiento

(I40) Creación de empresas startups y spin-off

(I41) Programas de financiación de actividades de emprendimiento

(T1) Gestión de personas, grupos y recursos

(T10) Gestión de personas y grupos

(T11) Conocimiento y manejo de herramientas y técnicas

(T12) Gestión de recursos no humanos

(T2) Supervisión, mentoring y redes de trabajo

(T20) Coaching y mentoring

(T21) Cooperación y movilidad

(T3) Idiomas

(T30) Inglés

(T31) Alemán

(T32) Castellano

(T4) Compromiso, igualdad y diversidad

(T40) Igualdad y diversidad

(T41) Prevención del acoso

(T5) Condiciones de trabajo

(T50) Salud laboral

(T51) Prevención de riesgos laborales

(T52) Acceso, carrera y promoción profesional

ID DOCUMENTO: JxtRNKQYHE
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	02-05-2022 20:55:06